

AM LOCALES PROPERTY SOCIMI, S.A
CONVOVATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Madrid, a 18 de mayo de 2018

Muy Sres. Míos:

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (“MAB”) sobre información a suministrar por Empresas en Expansión y SOCIMI incorporadas a negociación en el MAB, hace público el siguiente:

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de **AM LOCALES PROPERTY SOCIMI, S.A.**, en su reunión de 8 de mayo de 2018, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en su domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana 137 (con vuelta a la calle Sor Ángela de la Cruz 2), 10ª Planta, 28020, el día 20 de junio de 2018 a las 12.00 h, en primera convocatoria.

Se adjunta a la presente el anuncio de convocatoria que ha sido publicado en la página web de la sociedad (a saber, www.amlocalesproperty.com, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de conformidad con el artículo 11.bis de la Ley de Sociedades de Capital). Asimismo, la documentación sometida a la aprobación de la Junta se encuentra a disposición de los accionistas e inversores en el domicilio social de la Sociedad y en la citada página web.

Atentamente,

AM LOCALES PROPERTY SOCIMI, S.A.
D. Herminio García Baquero-Arias
Presidente del Consejo de Administración

AM LOCALES PROPERTY SOCIMI, S.A

CONVOCATORIA DE JUNTA

El Consejo de Administración, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales, y en la vigente Ley de Sociedades de Capital, ha acordado convocar a los accionistas de la sociedad **AM LOCALES PROPERTY SOCIMI, S.A.** (la “Sociedad”) a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social sito en Madrid, Paseo de la Castellana 137 (con vuelta a la calle Sor Ángela de la Cruz 2), 10ª Planta, 28020, a las 12.00 horas, en única convocatoria, el próximo día 20 de junio de 2018, al objeto de someter a examen y aprobación los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria y el Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2017.

SEGUNDO.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.

TERCERO.- Aprobación de la propuesta de aplicación de resultados del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.

CUARTO.- Aprobación de la retribución de los administradores sociales.

QUINTO.- Delegación de facultades.

SEXTO.- Redacción, lectura y aprobación del Acta de la reunión.

DERECHO DE INFORMACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 272.2. de la Ley de Sociedades de Capital, se informa que los accionistas podrán examinar en el domicilio social, desde el momento de la publicación de esta convocatoria hasta la celebración de la Junta General, el texto íntegro de todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, a saber:

- El presente anuncio de convocatoria.
- El texto íntegro de las propuestas de los acuerdos a someterse a aprobación de la Junta General.
- El texto íntegro de las cuentas anuales e informe de gestión referidos al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2017 junto con los correspondientes informes del auditor de cuentas.

Asimismo, podrán los accionistas, desde la fecha de la convocatoria, acudir a la página web de la Sociedad (www.amlocalesproperty.com) donde encontrarán publicada la totalidad de los arriba mencionados documentos.

Asimismo, según lo previsto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar al Consejo de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen oportunas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta.

DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, tendrán derecho de asistencia los accionistas que figuren como titulares en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a su celebración a su celebración, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por las entidades autorizadas legalmente para ello o por cualquier otra forma admitida en Derecho.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General de Accionistas por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista, en la forma y los requisitos establecidos en el artículo 184.2 de la Ley de Sociedades de Capital, esto es, constando la representación por escrito y con carácter especial.

COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ACUERDO

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos Sociales así como el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa igualmente a los accionistas que sean titulares de, al menos el cinco por ciento del capital social, que podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día (siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo); y presentar propuestas fundamentadas de acuerdos sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día. El ejercicio de los citados derechos deberá hacerse mediante notificación fehaciente, que habrá de realizarse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la convocatoria, con indicación de la identidad de los accionistas que ejercitan el derecho y del número de acciones de que son titulares, así como de los puntos a incluir en el orden del día o el contenido de las propuestas de acuerdo, acompañando, en su caso, cuanta otra documentación resulte procedente.

El complemento deberá publicarse, como mínimo, con quince (15) días de antelación a la fecha establecida para la reunión de la junta.

Lo anterior se entiende sin perjuicio del derecho de cualquier accionista durante el desarrollo de la Junta General a formular propuestas alternativas o sobre puntos que no precisen figurar incluidos en el orden del día en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 18 de mayo de 2018

El Presidente del Consejo de Administración- D. Herminio García-Baquero Arias